



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC: CUDAP N° 33839/2013

VISTO:

El Expediente **CUDAP N° 33839/2013** dónde constan las actuaciones de la **Mgter. Lidia Judith SAMAR**;

Y CONSIDERANDO:

Que por Nota del día 27 de agosto de 2020 la Directora de la Carrera de Posgrado Especialización en la Enseñanza Universitaria de la Arquitectura y el Diseño, **Mgter. Lidia Judith SAMAR**, CUIT 27-11195236-7 solicita rescindir su contratación aprobada por Resolución Decanal **N° 334/2020** y prorrogada por Resolución Decanal **N° 561/2020**, bajo la modalidad de locación de servicios, sin relación de empleo público, profesional independiente para ejercer la Dirección de la Carrera.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo J. Venturini en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que este Decanato acuerda en rescindir la contratación aprobada y prorrogada por Resoluciones Decanales N° 334/2020 y N° 561/2020 respectivamente. Desafectando los fondos imputados a la Fuente 12-Recursos Propios de la Especialización mencionada por la suma de \$55.000 (Pesos CINCUENTA Y CINCO MIL) En un todo de acuerdo a lo previsto en el cuerpo del Contrato.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Rescindir la contratación de la Directora de la Carrera de Especialización la Enseñanza Universitaria de la Arquitectura y el Diseño **Mgter. Lidia Judith SAMAR**, bajo la modalidad locación de servicios, sin relación de empleo público, profesional independiente y suscribirla de acuerdo al texto que forma parte de la presente como **Anexo I**.

ARTICULO 2º Desafectar los fondos imputados a la Fuente 12-Recursos Propios de la Especialización mencionada por la suma de \$ 55.000 (Pesos CINCUENTA Y CINCO MIL).

ARTICULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

YLL/.